



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

**APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY 1940
DE 2018 EN RELACIÓN CON LOS SUBSIDIOS A
LOS USUARIOS DE ESTRATO 1 Y 2 DE LOS
SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS
COMBUSTIBLE.**

DOCUMENTO CREG-114
28-12-18

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y
GAS**

CONTENIDO

ANTECEDENTES

- 1. INFORMACIÓN GENERAL**
- 2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. ALTERNATIVAS**
- 5. ANÁLISIS DE IMPACTOS**
- 6. CONSULTA PÚBLICA**
- 7. CONCLUSIONES**

ANEXOS

Proceso	REGULACIÓN	Código:	RG-FT-005	Versión:	1
Documento	CREG 114-18	Fecha última revisión:	14/11/2017	Página:	5

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY 1940 DE 2018, EN RELACIÓN LOS SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATOS 1 Y 2 DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA

1. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN GENERAL

La Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019” dispone en su artículo 125 lo siguiente:

“ARTICULO 125º. SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS. Los subsidios establecidos en el artículo 3º de la Ley 1117 de 2006, prorrogados por el artículo 1º de la Ley 1428 de 2010, asimismo por el artículo 76 de la Ley 1739 de 2014, y por el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2019”.

Esta disposición prorroga nuevamente el plazo de la aplicación de los subsidios en los servicios de energía eléctrica y gas para los estratos 1 y 2 con respecto al establecido en el artículo 76 de la ley 1739 de 2014, lo que implica la necesidad de un ajuste regulatorio a fin de implementar y aplicar dicha normativa.

2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La resolución CREG 186 de 2010, modificada por la Resolución CREG 186 de 2013, y ampliada mediante las resoluciones CREG 186 de 2014 y 241 de 2015, perderá su vigencia el 31 de diciembre de 2018, conforme se establece en esta última resolución, concordante con el artículo 76 de la Ley 1739 de 2014. Sin embargo, han sido nuevamente prorrogados los porcentajes de subsidios establecidos en el artículo 3º de la Ley 1117 de 2006, prorrogados por el artículo 1º de la Ley 1428 de 2010, por el artículo 76 de la Ley 1739 de 2014, y por el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, mediante la Ley 1940 de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2019. Consecuentemente se hace necesario prorrogar la vigencia de la resolución mencionada para dar aplicación a lo último dispuesto por la Ley.

3. OBJETIVOS

Ampliar la vigencia de la Resolución CREG 186 de 2010, modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 y ampliada mediante las resoluciones CREG 186 de 2014 y 241 de 2015 conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1940 de 2018 con el propósito de continuar la aplicación de los subsidios definidos inicialmente en la Ley 1117 de 2006.

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	CREG 114-18	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 6

4. ALTERNATIVAS

4.1 No modificar la disposición

Esta alternativa contempla que la Resolución CREG 186 de 2010, modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 y ampliada mediante las resoluciones CREG 186 de 2014 y 241 de 2015 perdería su vigencia el 31 de diciembre de 2018, lo que implica que las empresas no contaría con las fórmulas para los subsidios que se vienen aplicando actualmente y que han sido ampliados conforme a lo dispuesto en la Ley 1940 de 2018.

4.2 Modificar la disposición de manera que pueda participar cualquier persona

Esta alternativa contempla prorrogar la vigencia de la Resolución CREG 186 de 2010 y sus modificaciones con el fin acatar lo dispuesto en la Ley 1940 de 2018.

5. IMPACTOS

Teniendo en cuenta que es la prórroga del plazo de una norma que se viene aplicando no se tendría impactos dado que no habría variación en las tarifas ni en los recursos del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos por esta disposición.

6. CONSULTA PÚBLICA

Para la elaboración y socialización de este proyecto se puso en consulta la Resolución CREG 145 de 2018. El plazo de comentarios era de dos días hábiles.

En relación con la consulta de la Resolución CREG 145 de 2018 no se recibieron comentarios.

7. CONCLUSIONES

Dado que los subsidios establecidos en el artículo 3º de la Ley 1117 de 2006, prorrogados por el artículo 1º de la Ley 1428 de 2010, asimismo por el artículo 76 de la Ley 1739 de 2014, y por el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2019 es necesario ampliar la vigencia de la Resolución CREG 186 de 2010, modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 y ampliada mediante las resoluciones CREG 186 de 2014 y 241 de 2015

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	CREG 114-18	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 7

Anexo 1 Cuestionario SIC

A continuación, se presenta el análisis efectuado por la CREG, con base en el cuestionario adoptado por la SIC:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SIC

CUESTIONARIO EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS CON FINES REGULATORIOS

OBJETO DE REGULACIÓN: Aplicación del Artículo 125 de la Ley 1940 de 2018, En Relación con los Subsidios A Los Usuarios De Estratos 1 Y 2 De Los Servicios De Energía Eléctrica Y Gas Combustible Por Redes De Tubería

No. DE RESOLUCIÓN O ACTO:

COMISIÓN O ENTIDAD QUE REMITE: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG

RADICACIÓN: _____

Bogotá, D.C. _____

No.	Preguntas afectación a la competencia	Si	No	Explicación	Observaciones
1.	¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:	X			
1.1	Otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes.	X			
1.2	Establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.	X			
1.3	Limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio.	X			

Proceso REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento CREG 114-18	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 8

27

No.	Preguntas afectación a la competencia	Si	No	Explicación	Observaciones
1.4	Eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas.	X			
1.5	Crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.	X			
1.6	Incrementa de manera significativa los costos:				
1.6.1	Para nuevas empresas en relación con las empresas que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados, o	X			
1.6.2	Para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados.	X			
2ª.	¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:	X			
2.1	Controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción.	X			
2.2	Limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos	X			
2.3	Limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.	X			
2.4	Exige características de calidad de los productos, en particular si resultan más ventajosas para algunas empresas que para otras.	X			
2.5	Otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes.	X			

Proceso REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento CREG 114-18	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 9

No.	Preguntas afectación a la competencia	Si	No	Explicación	Observaciones
2.6	Otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras.		X		
2.7	Limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial.		X		
2.8	Limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas-		X		
3 ^a	¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:		X		
3.1	Genera un régimen de autorregulación o corregulación.		X		
3.2.	Exige o fomenta el intercambio de información entre competidores o la publicación de información sobre producción, precios, ventas o costos de las empresas.		X		
3.3.	Reduce la movilidad de los clientes o consumidores entre competidores mediante el incremento de los costos asociados con el cambio de proveedor o comprador.		X		
3.4	Carece de claridad suficiente para las empresas entrantes sobre las condiciones para entrar u operar.		X		
3.5	Exime una actividad económica o a unas empresas estar sometidas a la ley de competencia.		X		
4.0	CONCLUSIÓN FINAL				Esta regulación prorroga la vigencia de una resolución vigente por disposición de la Ley 1940 de 2018.

Proceso REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento CREG 114-18	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 10